26-27

MICROGRADO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
OPTATIVAS CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

# DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO)

**CÓDIGO 66022026**

UNED

26-27

**DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO)**

**CÓDIGO 66022026**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA ASIGNATURA | DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO) |
| CÓDIGO | 66022026 |
| CURSO ACADÉMICO | 2026/2027 |
| DEPARTAMENTO | DERECHO CONSTITUCIONAL |
| TÍTULO EN QUE SE IMPARTE | GRADO EN DERECHO |
| CURSO - PERIODO - TIPO | - SEGUNDO<br>- SEMESTRE 1<br>- OBLIGATORIAS |
| TÍTULO EN QUE SE IMPARTE | MICROGRADO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA |
| PERIODO - TIPO | - SEMESTRE 1<br>- OBLIGATORIAS |
| TÍTULO EN QUE SE IMPARTE | DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL |
| CURSO - PERIODO - TIPO | - TERCER<br>- SEMESTRE 1<br>- OBLIGATORIAS |
| Nº ETCS | 5 |
| HORAS | 125.0 |
| IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE | CASTELLANO |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

De conformidad con el Plan de Estudios del Grado en Derecho, en este cuatrimestre se aborda el estudio de los derechos fundamentales que, en una terminología tradicional, componen el núcleo esencial de la denominada parte dogmática de la Constitución. En el estudio de los derechos fundamentales resulta esencial aplicar un sistema de análisis "multinivel" que responda a la realidad del Estado español como Estado miembro de la Unión Europea. Por este motivo, el enfoque que se adopta en esta asignatura es el del Derecho Constitucional Europeo que incorpora el estudio de los derechos desde un enfoque complejo, en el que se analizan de manera integrada los diferentes niveles legislativos y jurisprudenciales tanto en lo que se refiere a los derechos en sentido estricto como a sus garantías.

Los objetivos generales de esta asignatura son ofrecer al alumno los conocimientos necesarios sobre el sistema de derechos y libertades consagrado en España como Estado miembro de la Unión Europea y miembro también del Consejo de Europa y otras organizaciones internacional de defensa de los derechos.

De otra parte, la implantación en la UNED del *Espacio Europeo de Enseñanza Superior* obliga a adoptar las necesarias medidas de ajuste y organización de la docencia acordes con este nuevo sistema en el marco de los derechos a la libertad de cátedra y de libertad de enseñanza lo cual se manifiesta, principalmente, en el manejo del material didáctico básico y en el sistema de evaluación.

En lo que respecta al material didáctico básico y en base a la materia específica a la que se refiere esta asignatura (el sistema multinivel de derecho fundamentales), se recomienda el estudio directo de las normas jurídicas implicadas en esta asignatura tal y como se hace en numerosas universidades donde la formación del jurista está íntimamente vinculada al estudio de la ley y de la jurisprudencia. Esta recomendación, sin embargo, debe ser completada con la aportación de otro material didáctico de carácter doctrinal que, a su vez, puede completarse con una bibliografía general y con documentos que puedan aportar información complementaria al discente. El alumno no está obligado a la utilización de ningún material didáctico específico, ni básico ni complementario, para la preparación de esta asignatura. Por tanto, dentro del ejercicio de su autonomía discente puede preparar el programa con el material que considere oportuno ya sea el sugerido en esta Guía o cualquier otro. En el mismo sentido de recomendación o sugerencia se encuentra la utilización y manejo directo de las leyes orgánicas y ordinarias que desarrollan la materia objeto de esta disciplina.

Esta asignatura se enmarca en las enseñanzas de Derecho Constitucional que se incorporan al Grado en Derecho pero aborda una materia muy concreta: los derechos fundamentales, y por ello es deudora del resto de las enseñanzas de Derecho Constitucional (teoría de la Constitución y del Estado, fuentes, órganos, funciones ….) pero, al mismo tiempo, todas estas materias deben recibir la impronta del estudio de la parte dogmática de la Constitución (valores, principios y derechos) de modo que, finalmente, la enseñanza del Derecho Constitucional dentro del Grado en Derecho posea una visión integradora.

Dado que la Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico, el estudio de las normas que son objeto de otras disciplinas jurídicas encuentra, habitualmente, su fundamento en preceptos constitucionales. Es por ello que el Derecho Constitucional pasa, en la actualidad, por su consideración de *Derecho Común,* ocupando, de este modo, una posición que en épocas pasadas correspondió a otras ramas del Derecho. Dentro del derecho Constitucional, el estudio de los derechos constitucionales y, muy especialmente, el de los derechos fundamentales cobra una importancia extraordinaria en los estudios de Derecho.

Desde estas consideraciones, el estudio de la asignatura de Constitucional II, en tanto disciplina propia de Derecho Constitucional, se configura como asignatura de carácter obligatorio. Se trata, por tanto de una asignatura esencial del Grado en Derecho, que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad el sistema multinivel de derechos y libertades constitucionales, de primordial importancia en una sociedad democrática y también en orden a la formación que todo profesional del Derecho debe acreditar.

De otra parte, el contenido de esta asignatura resulta igualmente básico para la adquisición de conocimientos en otras materias incluidas en este Grado en Derecho en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos fundamentales está presente en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han establecido requisitos previos para cursar esta asignatura diferentes de los generales fijados por la UNED para acceder al Grado en Derecho. Se recomienda, sin embargo, el conocimiento de idiomas, preferentemente el inglés, lo cual permitirá al alumno el manejo de fuentes, bibliografía y documentación no traducida al español.
Esta asignatura se imparte conforme a este Programa en todos los Centros Asociados, de España, del extranjero, institucionales y otros. Los alumnos que en cursos anteriores hubieran cursado esta asignatura conforme a otros programas y no la hubieran superado en las correspondientes convocatorias pueden volverla a cursar conforme a este Programa. No hay un programa específico para alumnos repetidores de cursos anteriores.

## EQUIPO DOCENTE


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | CRISTINA ELIAS MENDEZ (Coordinador/a de asignatura) |
| Correo Electrónico | celias@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9540 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | LEYRE BURGUERA AMEAVE |
| Correo Electrónico | lburguera@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9538 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | MARIA BLANCA CID VILLAGRASA |
| Correo Electrónico | blancacid@der.uned.es |
| Teléfono | 609525322 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | AMALIA BALAGUER PEREZ |
| Correo Electrónico | abalaguer@der.uned.es |
| Teléfono | |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JOAQUIN SARRION ESTEVE |
| Correo Electrónico | jsarrion@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-7618 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JORGE ALEXANDER PORTOCARRERO QUISPE |
| Correo Electrónico | jorge.pq@der.uned.es |
| Teléfono | 603663445 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | DAVID DELGADO RAMOS |
| Correo Electrónico | davdelgado@der.uned.es |
| Teléfono | |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | ANA GALDAMEZ MORALES |
| Correo Electrónico | ana.galdamez@der.uned.es |
| Teléfono | |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CONSTITUCIONAL |


## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno.
Los alumnos podrán consultar personalmente, telefónicamente o **preferentemente** por correo electrónico lo relativo a este Programa de Derecho Constitucional II a:

**Profª. Cristina Elías Méndez**
celias@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 9540 / 6131
Martes de 11 a 19 horas

**Prof. Joaquín Sarrión Esteve**
jsarrion@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 7618
Martes de 15 a 19 horas

**Profª. Leyre Burguera Ameave**
lburguera@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 6106
Martes de 10 a 14 horas

**Profª. Amalia Balaguer Pérez**
abalaguer@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 9540
Martes de 11:00 a 19:00 horas

**Prof. Jorge Alexander Portocarrero Quispe**
jorge.pq@der.uned.es
Lunes y martes de 10 a 14 horas
Telf. 0034+91 398 9540

**Prof. David Delgado**
davdelgado@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 9540
Martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

**Profª. Ana Galdámez Morales**
ana.galdamez@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 9540
Martes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Telf. 0034+91 398 6131

**Profª. Blanca Cid Villagrasa**
blancacid@der.uned.es
Telf. 0034+91 398 9540
Martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas.

**Secretaría del Departamento**
**Telf: 91 3986131 (Secretaría)**
**Fax: 91 3986170**
Las consultas presenciales **(SUJETAS A LA POSIBILIDAD O NO DE ACCESO AL EDIFICIO EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS EN CURSO**) se realizarán en:
UNED
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Constitucional
c/ Obispo Trejo, 2, 28040-Madrid
**Se ruega al alumno enviar un email previo al profesor correspondiente con la fecha y hora aproximada de su visita para poder informarle de la posibilidad de acceso al edificio y en su caso atenderle sin demoras.**
Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a:
UNED. Facultad de Derecho
(Derecho Constitucional II)
Departamento de Derecho Constitucional
C/ Obispo Trejo,2
28040-MADRID

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022026

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05 - Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06 Iniciativa y motivación
CG07 - Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno
CG08 - Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CG13 - Comunicación y expresión en otras lenguas
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. A continuación mostramos un cuadro de competencias y resultados programados para esta asignatura.

| Competencia | Grado de incidencia[1] | Resultado de aprendizaje asociado |
|---|---|---|
| Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales | 1 | valorar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales como base de cualquier sistema democrático |
| Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, documentales y doctrinales) | 1 | Conocer y manejar solventemente las fuentes del Derecho |
| Conocer los sistemas de interpretación jurídica y su aplicación práctica | Conocer los valores y principios constitucionales | Capacidad para utilizar los valores, principios y derechos como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico |
| 1 | Aprehender los principios del sistema jurídico-constitucional | Conocer los principios de interpretación y aplicación de los derechos y libertades constitucionales, sus garantías y el sistema europeo de derechos |
| Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual | 1 | Identificar la producción del derecho como elemento central del ordenamiento jurídico constitucional |

| | | |
|---|---|---|
| Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural , con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación | 1 | Conocer en profundidad el derecho a la igualdad en general, la igualdad de género y la prohibición de discriminación y su aplicación práctica |

| | | |
|---|---|---|
| Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa | 1 | |
| Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación | 1 |
| Saber manejar fuentes documentales jurídicas | Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos | Adquisición de valores y principios éticos |
| 2 | Manejar el valor del pluralismo como elemento integrador de las diversas culturas | Utilizar el diálogo como instrumento de consenso |
| Comprender los principios en los que se basa la diversidad cultural, étnica y religiosa | Iniciativa y motivación | 2 |
| Adquirir habilidades en el autoaprendizaje y la investigación autónoma | Aplicar medidas de mejora en el propio aprendizaje; elaborar resúmenes y fichas de estudio | Análisis y síntesis |
| 2 | Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos | Saber analizar y sintetizar la materia de estudio, optimizando el estudio de la materia |

| | | |
|---|---|---|
| Saber utilizar los foros asíncronos | Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos | Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades |
| Subir documentos para compartir o para su evaluación | Saber utilizar bases de datos jurídicas | Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada |
| 2 | Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio | Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos |
| Dominar las técnicas de distribución del trabajo entre los miembros del equipo | Saber llegar a puntos de acuerdo entre los miembros de los equipos de trabajo | Saber optar por una solución adecuada |
| Comunicación y expresión escrita | 2 | Saber redactar trabajos individuales y en equipo |
| Saber redactar escritos jurídicos | Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas | 3 |
| Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo | Seguimiento y evaluación del trabajo propio | Comunicación y expresión oral |
| 3 | Conocer los principios de la oratoria jurídica y expresarse apropiadamente ante un auditorio | Uso de las TICS |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Dominar las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica y para el inicio y tramitación de procedimientos administrativos electrónicos | Utilizar plataformas de b-learning |
| Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso | Saber utilizar los foros asíncronos | Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos |
| Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades | Subir documentos para compartir o para su evaluación | Saber utilizar bases de datos jurídicas |

| | | |
|---|---|---|
| Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada | 2 | Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio |
| Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos | Comunicación y expresión escrita | 2 |
| Saber redactar correctamente trabajos individuales y en equipo | Saber redactar correctamente escritos jurídicos | Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas |
| 3 | Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo , distribuyendo racionalmente el esfuerzo | Seguimiento y evaluación del trabajo propio |

[1]Se puntúa en una escala de 1 a 3 siendo 1 el grado de mayor incidencia

## CONTENIDOS

PRIMER BLOQUE: DERECHOS. PARTE GENERAL. Origen y evolución de los derechos. Constitucionalismo multinivel. Los derechos fundamentales en la Unión Europea y en el plano internacional. Los derechos en la Constitución de 1978. Requisitos de ejercicio. Contenido. Límites. Clasificación. Interpretación. Garantías. Suspensión.

SEGUNDO BLOQUE. DERECHOS. PARTE ESPECÍFICA. Igualdad. Derecho a la vida, a la integridad física y moral. La libertad ideológica y religiosa. Libertad y seguridad. La libertad de circulación y residencia. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones. Libertad de expresión y derecho a la información. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Partidos políticos. Derecho de sindicación. Derecho de huelga. Derecho de petición. Derecho de participación. Derecho de sufragio. Sistema electoral. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

| | |
|---|---|
| Tipo de examen | Examen de desarrollo |
| Preguntas desarrollo | 2 |
| Duración del examen | 90 (minutos) |

Material permitido en el examen

En el examen solo podrá utilizarse el Programa de la Asignatura, sin anotaciones, entendiendo por tal el elenco de las lecciones (con epígrafes y subepígrafes) tal y como consta en esta Guía.

Criterios de evaluación

Para superar esta asignatura, tanto si se ha realizado o no la PEC, los alumnos deben presentarse con carácter obligatorio a la prueba de evaluación presencial (exámenes presenciales) en las convocatorias oficialmente establecidas por la UNED en el calendario de exámenes que para cada curso académico se publica. Este examen presencial se valorará hasta 7.5 si el alumno ha realizado la PEC o hasta 10 si el alumno no ha realizado la PEC.

**Las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen. No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen. Cada pregunta se valorará de 0 a 10 puntos y se hará la nota media entre ambas preguntas. Por lo tanto, el examen se calificará de 0 a 10.**

**Las preguntas podrán consistir en un epígrafe o subepígrafe o parte de uno u otro y, también, podrá versar sobre un aspecto contenido en más de un epígrafe o subepígrafe. Para facilitar la respuesta del estudiante, una pregunta podrá estar dividida en dos o más subapartados, dentro del mismo tema.**

**Para superar este examen presencial, el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos sobre los 10 posibles pero no se superará el examen si en cualquiera de las preguntas no se obtiene, al menos, 1,5 puntos de los posibles (si ha realizado la PEC la calificación se modulará como se ha señalado en el apartado anterior).**

**Las respuestas deben referirse a lo que en cada caso se pregunte. No se valorará ningún contenido que no se refiera a lo realmente preguntado.**

**La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:**

**Menos de cinco puntos: Suspenso**

**De 5 a 6,9 puntos: Aprobado**

**De 7 a 8,9 puntos: Notable**

**De 9 a 10 puntos: Sobresaliente**

**Matrícula de Honor: Entre los exámenes que hayan alcanzado, al menos, una calificación de 9.50 puntos, el Equipo Docente podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor. El Equipo Docente decidirá sobre la asignación de estas menciones honoríficas atendiendo al rigor jurídico, la precisión terminológica y la calidad de las respuestas. La Matrícula de Honor no tiene carácter automático sino que debe ser concedida expresamente en cada caso y constar en el Acta de la asignatura. El número de Matrículas de Honor concedidas dependerá también de los porcentajes fijados por la UNED en relación con el número de alumnos matriculados.**

| | |
|---|---|
| % del examen sobre la nota final | |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | 5 |
| Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC | 10 |
| Nota mínima en el examen para sumar la PEC | 7 |
| Comentarios y observaciones | |

Tal y como se indica en el apartado "Criterios de evaluación", las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen (una cara de folio para responder a cada una de las preguntas). No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen.

**Respecto al porcentaje del examen sobre la nota final, este varía en función de si se realiza o no PEC y de otras variables (véase el apartado "Criterios de evaluación").**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? Si

Descripción

PEC. La prueba de evaluación continua consiste en la elaboración de un trabajo **original** por parte del alumno, de una extensión no menor de 20 folios, letra Times New Roman 12, espaciado 1.

**Tema a desarrollar: El derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24 CE) incluye la protección frente a la incongruencia de las resoluciones judiciales. Seleccione las principales sentencias del Tribunal Constitucional sobre esta categoría de "incongruencia" y explique y analice críticamente las líneas jurisprudenciales establecidas.**

**Se recuerda que la UNED ha establecido que la prueba de evaluación continua (PEC) es voluntaria para el alumno, y en tal sentido, la no realización de la misma no le impedirá poder obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial obligatoria (10 puntos).**

**La realización de la PEC por parte del estudiante puede aumentar o DISMINUIR la calificación obtenida en el examen.**

**La nota obtenida en la prueba de evaluación continua (PEC) únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de un 7 en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

**Los trabajos deben ser originales. Si el profesor tutor detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de la profesora responsable y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.**

Criterios de evaluación

La UNED ha establecido que la prueba de evaluación continua es **voluntaria** para el alumno, y en tal sentido, **la NO realización de la PEC no le impedirá poder obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial obligatoria (examen)** (10 puntos).

**La UNED ha establecido igualmente con carácter obligatorio que la prueba de evaluación continua sea calificada por los tutores presenciales o virtuales, estableciéndose un sistema de intermediación evaluativa para el discente.**

**Las pruebas deberán entregarse a través de ÁGORA y su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, tendrá un peso de un 25% en la nota final (2.5 puntos sobre 10).**

**Si el alumno opta por realizar la prueba de evaluación continua, el resultado de la misma se integrará en su calificación final de la asignatura y, por tanto, puede aumentar o DISMINUIR el resultado obtenido por el alumno en la prueba presencial obligatoria ya que, en estos casos, la valoración de la prueba presencial solo será de 7.5 puntos y será modulada por la obtenida en la prueba de evaluación continua.**

**La nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de un 7 en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

**La calificación de la PEC se hará conforme al siguiente criterio:**

**La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 7 tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final, según la siguiente tabla de ponderación de calificaciones.**

**En caso de realización de la PEC, la calificación final tendrá el valor resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas por los alumnos en la prueba de evaluación continua (PEC) y en la prueba escrita obligatoria.**

| | |
|---|---|
| Ponderación de la PEC en la nota final | 25% de la nota final (2,5 puntos sobre 10) |
| Fecha aproximada de entrega | 30/11/2026 |
| Comentarios y observaciones | |

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

| | |
|---|---|
| ¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? | No |

Descripción

No hay otras actividades evaluables en esta asignatura.

Criterios de evaluación

| | |
|---|---|
| Ponderación en la nota final | 0 |
| Fecha aproximada de entrega | |
| Comentarios y observaciones | |

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

La calificación final tendrá el valor resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas por los alumnos en la prueba de evaluación continua (PEC) (en caso de que el/la estudiante decida realizarla) y en la prueba escrita obligatoria.

**Veáse el detalle en los apartados correspondientes a prueba de evaluación continua y examen.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788419433923
Título:CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL. DERECHOS FUNDAMENTALES6.ª edición, 2023
Autor/es:Gómez Sánchez, Yolanda ;
Editorial:SANZ Y TORRES

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**:

El alumno, en el ejercicio de su libertad discente, puede preparar la asignatura con el material (legislativo, jurisprudencial y doctrinal) que estime pertinente y más adecuado a su autoaprendizaje. No obstante, y toda vez que la UNED solicita que se fije formalmente un material didáctico básico, a modo de recomendación puede resultar adecuado en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior implantado en la UNED y para el enfoque multinivel de esta asignatura:

**Gómez Sánchez, Yolanda, Constitucionalismo multinivel. Derechos fundamentales, 6ª edición, 2023.**

Para las **consultas legislativas**, puede resultar idóneo cualquier código actualizado, entre ellos:

Título: *Código de Derecho Constitucional* (Capítulo I a V), publicación con CD incorporado.
Autor: Francisco Balaguer Callejón (Coordinador)
Editorial: Tecnos, última edición.

El alumno puede también sustituir el anterior material por la consulta directa de la legislación y la jurisprudencia, así como los documentos de la Unión Europea y del Consejo de Europa en:

www.boe.es
https://noticias.juridicas.com/
www.tribunalconstitucional.es
https://europa.eu/index_es.htm
https://europa.eu/scadplus/glossary/charter_fundamental_rights_es.htm
https://www.coe.int/

En el espacio virtual de esta asignatura, los alumnos podrán encontrar información relativa a las diferentes lecciones del programa.
Para **completar la información y el aprendizaje** el alumno podrá consultar el siguiente libro:
*Derecho Constitucional*, vol. II, Balaguer Callejón, F., Cámara Villar, G., López Aguilar, J.F., Balaguer Callejón, M.L., Montilla Martos, A., Tecnos, Madrid, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788413819181
Título:LA EFECTIVIDAD DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEAnull
Autor/es:Arzoz Santisteban, Xabier ;
Editorial:MARCIAL PONS.

1. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALONSO SOTO, F.: Alcance y límites de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Documentación social, Nº 123, 2001, págs. 161-191
AMEZÚA AMEZÚA, L.C.: Los derechos fundamentales en la unión europea, Revista de Derecho, Vol. 16, Nº. 1, 2004, págs. 105-130
BENEYTO PÉREZ, J.M*.: Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea: Derechos fundamentales,* Aranzadi, 2009
CÁMARA VILLAR, G.: Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado Constitucional, Revista de Derecho Constitucional Europeo, Nº. 4, 2005, págs. 9-42
CARRILLO SALCEDO, J.A.: La exigencia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Unión Europea. Mecanismos de prevención de la observancia de los valores comunes de la Unión Europea y de sanción en caso de incumplimiento de los mismos en un Estado miembro, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Nº 82, 2005, pags. 115-124
DÍAZ CREGO, M., *Protección de los derechos fundamentales de la Unión Europea y en los estados miembros,* Editorial Reus, 2009.
FREIXES SANJUÁN, T.: *Constitución y Derechos fundamentales*, PPU, Barcelona,1992.
*-: El futuro de Europa. Constitución y derechos fundamentales,* Ideas y Políticas Constitucionales, Valencia, 2002.
GÓMEZ SÁNCHEZ, Y. y ELÍAS MÉNDEZ, C., Derecho constitucional europeo, Thomson Reuters Aranzadi, 2019.
HERMIDA DEL LLANO, C.,*Los derechos fundamentales en la Unión Europea*. Anthrophos, 2005.

MARTÍN RETORTILLO, L.: *La Europa de los Derechos Humanos*, CEPC, Madrid, 1998.
ORTEGA CARBALLO, C., Derechos Fundamentales de los extranjeros en España, Lex Nova, 2010
ORTIZ HERRERA, S., Los derechos fundamentales en los tratados europeos: evolución y situación actual, Fundación Universidad san Pablo, 2010.
ROIG MOLÉS, E.: La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo, Revista de estudios políticos, Nº 119, 2003, pags. 221-260.
RUIZ MIGUEL, C.: *El largo y tortuoso camino hacia la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,* Revista europea de derechos fundamentales, Nº. 2, 2003, pags. 61-90
SÁNCHEZ FERRIZ, R*., Estudio sobre las libertades,*Tirant lo Blanch, 2ª ed., Valencia, 1995.
ÚBEDA TARAJANO, F.E.: *La labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en orden a la protección de los Derechos Fundamentales*, Boletín de información del Ministerio de Justicia, Año 60, Nº 2023, 2006, pags. 4251-4291
VV.AA.: Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional, Colex, 2007

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el Curso Virtual de la asignatura se pondrán poner a disposición de los estudiantes otras referencias o materiales.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.